

17 ABR 2017
RECEPCION

Juridica		
UICAE		
DIR		
UCE		
A. Contable		

15186573
GOBIERNO DE CHILE
Gobierno Interior
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACA
Depto. Juridico y Extranjeria

N° int.: 7512470

EXPULSA DEL PAIS A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION AFECTA N° 101 / 2017

IQUIQUE , 05/04/2017

VISTO: Estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE:

Que el extranjero, Edwin Daniel OBONAGA FERRIN nacido el [REDACTED] en Colombia, indocumentado de nacionalidad COLOMBIANA, conforme a lo informado mediante PARTE POLICIAL 42 del 11/01/2017 de POLICIA DE INVESTIGACIONES DE IQUIQUE, ingresó clandestinamente al territorio jurisdiccional de la Provincia de Tamarugal, eludiendo los controles policiales de frontera.

Que, con fecha 09 de marzo de 2017, se denunció este hecho ante el Fiscal de Pozo Almonte, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 1094 de 1975, desistiéndose posteriormente de dicha medida, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 2, 3, 15, 16, 17, 68, 69, 78, 84 y demás pertinentes del Decreto Ley 1094 de 1975; 2, 4, 6, 146, 158, 165, 167, 173 y siguientes del D.S. 597 de 1984 y D.S.818 de 1983 del Ministerio del Interior, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1° La POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, Iquique, procederá a expulsar del territorio nacional al extranjero Edwin Daniel OBONAGA FERRIN de nacionalidad COLOMBIANA, .

2° El Servicio señalado anteriormente, deberá efectuar la expulsión de la persona mencionada, siempre que no existan causas pendientes en su contra, y si las hubiere, cuando cumpla la respectiva pena.

3° RESÉRVESE al afectado las acciones judiciales que señala el D. S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior.

4° COMUNÍQUESE la presente Resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Policía de Investigaciones de Chile y al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"

CLAUDIA ROJAS CAMPOS
INTENDENTE REGIONAL DE TARAPACA

ROSA AMELIA THEODULON DELL'AQUILA
ABOGADA
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACA

Tomo Razón

Por Orden del Contralor
General de la República

21 ABR 2017

CRC/RATD/cdt
[9191] 05/04/2017

MARIELA FERNÁNDEZ RAMOS
Contralor Regional Tarapaca
Contraloría Regional Tarapaca